



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria **Extraordinaria y urgente** celebrada el día **treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 71/2025/GE-MC DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS - QUE HACEN EL Nº 19/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada el 29 de octubre de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente nº 71/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

*Aprobación del **Expediente nº 71/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.*

ANTECEDENTES

Vista la memoria y propuesta razonada del Servicio de Acción Social, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de suplementos de créditos financiado, con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el

presente expediente.

Vistas las retenciones de créditos en las aplicaciones presupuestarias afectadas por baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente. (RC nº 12025000164276, 12025000164361, 12025000164443, 12025000164444, 12025000164532, 12025000164533)

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/11041/RESOL, de fecha 23 de octubre de 2025, del expediente nº 71/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad-.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 23 de octubre de 2025.

Visto el documento del miembro corporativo titular de Hacienda, de fecha 23 de octubre de 2025, el que se informa de que, dentro del Presupuesto de esta entidad local para el ejercicio en curso, los créditos de las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufren anulación o baja no han sido comprometidos, no perjudicando su anulación o baja a los servicios que están destinados.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 23 de octubre de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 23 de octubre de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 23 de octubre de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup BAJAS</u>	15705651045467201144
<u>Decreto de Presidente</u>	15704413563365614772
<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Baja</u>	15704507037562264500
<u>Informe Consejería de Hacienda</u>	15704506353200547045
<u>CERTIFICADO INTERVENTOR BAJA</u>	15704506625524514416
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento Baja</u>	15704506775413636446
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento Bajas</u>	15704506717741465351
<u>Informe Intervención EPYSF</u>	15704505762656265261

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente

para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- Aprobar el **Expediente nº 71/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
233/46203 (2025)	CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESID. MAYORES SOR JOSEFA ARGOTE GASTOS FUNCIONAMIENTO	17.233,48
233/46206 (2025)	CONVENIO AYTO. LLANOS DE ARIDANE CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	34.000,80
233/46211 (2025)	CONVENIO AYTO. TAZACORTE RESID. MAYORES GASTOS MANTE	17.735,35
233/46212 (2025)	CONVENIO AYTO. PUNTAGORDA RESID. MAYORES GASTOS MANT	33.455,90
233/46213 (2025)	CONVENIO AYTO. TIJARAFE CTRO. EST. DIURNA GASTOS MAN	29.467,36
233/46214 (2025)	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESID. PERSONAS CON DISCAPACIDAD NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO	39.782,35
233/46215 (2025)	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTE	18.335,21
233/46216 (2025)	CONVENIO AYTO. MAZO CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTE	5.715,22
233/46217 (2025)	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTE	6.800,16
233/46218 (2025)	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	14.912,40
233/46219 (2025)	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESIDENCIA MAYORES NINA JAUBER GASTOS MANTE	30.634,45
233/46220 (2025)	CONVENIO AYTO. FUENCALIENTE RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	19.549,40
233/46222 (2025)	CONVENIO AYTO. TAZACORTE CENTRO DÍA MAYORES GTOS. MANTENIMIENTO	17.000,40
233/46223 (2025)	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA RES. MAYORES GTOS. MANTENIMIENTO	43.732,48

233/46224 (2025)	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	28.334,00
233/46226 (2025)	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	11.333,60
233/46227 (2025)	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	22.667,20
233/46228 (2025)	CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	31.641,85
233/46229 (2025)	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	21.160,88
233/46230 (2025)	CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	53.607,55
233/46244 (2025)	SUBV. AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA GALLEGOS	13.600,32
233/48907 (2025)	CONVENIO FUNDAC. CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA RESID. MAYORES LOS LLANOS GTOS. MANTENIMIENTO	11.791,33
233/48904 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO. OCUPA. TABURIENTE GASTOS MANTENIMIENTO	28.095,07
233/48905 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CTRO. OCUPA. LA TRAVIESA GASTOS MANTENIMIENTO	5.870,23
233/48906 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CTRO. OCUPA. LA TISERA GASTOS MANTENIMIENTO	13.654,53
233/48908 (2025)	CONV. ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA, CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD	14.305,79
233/48909 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL "PROYECTO MI CASA". CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	32.093,70
233/48911 (2025)	CONVENIO CRUZ ROJA TELE ASISTENCIAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	14.972,00

Expresado en euros

TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	631.483,01 €
--	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) *Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **631.483,01 €**, en particular las siguientes:*

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
233/46208 (2025)	CONVENIO AYTO. DE BREÑA ALTA. SERVICIO AYUDA DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	94.080,00
233/46235 (2025)	CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	270.480,00
233/46239 (2025)	CONVENIO AYTO. SANTA CRUZ DE LA PALMA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	129.360,00

233/48916 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA ISONORTE HOGAR FUNCIONAL LAS TRICIAS	42.790,36
233/46245 (2025)	CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO	94.772,64
233/46245 (2025)	CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO	0,01

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 631.483,01

RC nº 12025000164276, 12025000164361, 12025000164443, 12025000164444, 12025000164532, 12025000164533

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

- I. Decreto del Presidente, N.º 2025/11041 de fecha 23 de octubre de 2025, de incoación del expediente N.º 71/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad suplementos de crédito –que hace el N.º 19/2025 de esta modalidad– con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.
- II. Memoria Económica Justificativa de la Presidencia de la necesidad de aprobar el expediente N.º 71/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad suplementos de crédito –que hace el N.º 19/2025 de esta modalidad– en el presupuesto de 2025, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 23 de octubre de 2025.
- III. Documento emitido por el Miembro Corporativo Titular de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 23 de octubre de 2025, de que la baja propuesta no perjudica al servicio a que está destinado inicialmente dicho crédito.
- IV. Certificado de la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.º B.º del Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 23 de octubre de 2025, relativo a anulaciones y bajas de créditos.
- V. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de conformidad con la legislación aplicable de modificación de créditos bajo la modalidad suplementos de crédito, de fecha 23 de octubre de 2025.
- VI. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Sr. Interventor General Acctal., D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, de fecha 23 de octubre de 2025.

VII. Informe sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 23 de octubre de 2025, relativo al cumplimiento del expediente del objetivo de estabilidad presupuestaria, no teniendo efecto la modificación presupuestaria en la regla de gasto.

VIII. Oficio de justificación de la necesidad de incorporar por urgencia en la Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de La Palma de fecha 24 de octubre de 2025, el presente expediente N.º 71/2025/GE-MC de modificación de créditos bajo la modalidad suplementos de crédito –que hace el N.º 19/2025 de esta modalidad- en el presupuesto de 2025, suscrito por D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 23 de octubre de 2025.”

No suscitando más debate el asunto, la Comisión acuerda por unanimidad, proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Aprobar el **Expediente nº 71/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
233/46203 (2025)	CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESID. MAYORES SOR JOSEFA ARGOTE GASTOS FUNCIONAMIENTO	17.233,48
233/46206 (2025)	CONVENIO AYTO. LLANOS DE ARIDANE CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	34.000,80
233/46211 (2025)	CONVENIO AYTO. TAZACORTE RESID. MAYORES GASTOS MANTE	17.735,35
233/46212 (2025)	CONVENIO AYTO. PUNTAGORDA RESID. MAYORES GASTOS MANT	33.455,90
233/46213 (2025)	CONVENIO AYTO. TIJARAFE CTRO. EST. DIURNA GASTOS MAN	29.467,36
233/46214 (2025)	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESID. PERSONAS CON DISCAPACIDAD NINA JAUBERT GASTOS MANTENIMIENTO	39.782,35
233/46215 (2025)	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTE	18.335,21
233/46216 (2025)	CONVENIO AYTO. MAZO CTRO. OCUPAC. GASTOS MANTE	5.715,22
233/46217 (2025)	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO CENTRO DE DIA MAYORES GASTOS MANTE	6.800,16
233/46218 (2025)	CONVENIO AYTO. VILLA DE MAZO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	14.912,40

233/46219 (2025)	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA RESIDENCIA MAYORES NINA JAUBER GASTOS MANTE	30.634,45
233/46220 (2025)	CONVENIO AYTO. FUENCALIENTE RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	19.549,40
233/46222 (2025)	CONVENIO AYTO. TAZACORTE CENTRO DÍA MAYORES GTOS. MANTENIMIENTO	17.000,40
233/46223 (2025)	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA RES. MAYORES GTOS. MANTENIMIENTO	43.732,48
233/46224 (2025)	CONVENIO AYTO. BREÑA ALTA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	28.334,00
233/46226 (2025)	CONVENIO AYTO. PUNTALLANA CENTRO DÍA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	11.333,60
233/46227 (2025)	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	22.667,20
233/46228 (2025)	CONVENIO AYTO. TIJARAFE RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	31.641,85
233/46229 (2025)	CONVENIO AYTO. BARLOVENTO RESIDENCIA MAYORES GASTOS MANTENIMIENTO	21.160,88
233/46230 (2025)	CONVENIO AYTO. GARAFÍA RESIDENCIA MAYORES GASTOS DE MANTENIMIENTO	53.607,55
233/46244 (2025)	SUBV. AYTO. BARLOVENTO CENTRO DE DÍA GALLEGOS	13.600,32
233/48907 (2025)	CONVENIO FUNDAC. CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA RESID. MAYORES LOS LLANOS GTOS. MANTENIMIENTO	11.791,33
233/48904 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL CTRO. OCUPA. TABURIENTE GASTOS MANTENIMIENTO	28.095,07
233/48905 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CTRO. OCUPA. LA TRAVIESA GASTOS MANTENIMIENTO	5.870,23
233/48906 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN ISONORTE CTRO. OCUPA. LA TISERA GASTOS MANTENIMIENTO	13.654,53
233/48908 (2025)	CONV. ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA, CENTRO DE DÍA DISCAPACIDAD	14.305,79
233/48909 (2025)	CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA TABURIENTE ESPECIAL "PROYECTO MI CASA". CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS	32.093,70
233/48911 (2025)	CONVENIO CRUZ ROJA TELE ASISTENCIAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	14.972,00

Expresado en euros

TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	631.483,01 €
--	---------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

a) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe total de **631.483,01 €**, en particular las

siguientes:

Expresado en euros

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
233/46208 (2025)	CONVENIO AYTO. DE BREÑA ALTA. SERVICIO AYUDA	94.080,00
	DOMICILIO. GASTOS MANTENIMIENTO	
233/46235 (2025)	CONVENIO AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	270.480,00
233/46239 (2025)	CONVENIO AYTO. SANTA CRUZ DE LA PALMA SERVICIO AYUDA DOMICILIO GASTOS MANTENIMIENTO	129.360,00
233/48916 (2025)	SUBV. FUNDACIÓN CANARIA ISONORTE HOGAR FUNCIONAL LAS TRICIAS	42.790,36
233/46245 (2025)	CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO	94.772,64
233/46245 (2025)	CONVENIO AYTO. S/C DE LA PALMA CENTRO DE DÍA GASTOS MANTENIMIENTO	0,01

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS 631.483,01

RC nº 12025000164276, 12025000164361, 12025000164443, 12025000164444, 12025000164532, 12025000164533

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de los Miembros Corporativos presentes (19), la aprobación del **Expediente nº 71/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 19/2025 de esta modalidad dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE